

# La Segunda

DE MERIDIANO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO  
S.A.

000000021

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. se otorgó en la ciudad Guayaquil, el 4 de julio de 1991, ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N° 91-2-1-1-0002014 el 29 de julio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el N° 2259 R.I. el 1 de agosto de 1991.
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina ANALISIS NEMATOLOGICOS PARA EL AGRO ANEMAGRO S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 3.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a las siguientes actividades: a) Efectuar estudios de suelo y material vegetativo en los diferentes cultivos agrícolas para los análisis respectivos; b) Realizar análisis nematológico en suelo, rizomas, raíces y hoas en diferentes cultivos; c) Estudios de propiedades físicas y químicas de suelo para los diferentes cultivos, diagnosticar y dar las recomendaciones respectivas; d) Brindar asesoramiento técnico a los agricultores y empresas para un mejor manejo de las prácticas de cultivos y de los productos químicos que se utilizan en el control de los nematodos según el cultivo; e) Entrenar técnicamente en el área de nematología a estudiantes egresados, y otras personas que lo soliciten; f) Elaboración de proyectos de investigación para ensayos demostrativos con pesticidas agrícolas, supervisados por cualquier organismo gubernamental, para los efectos de registro sanitario; g) Efectuar contratos para experimentos a diferentes dosis y frecuencias de aplicación de productos agroquímicos, con compañías multinacionales y nacionales dedicadas a la comercialización y desarrollo de nuevos productos en el Ecuador; h) Efectuar peritajes de áreas para cultivos y todo lo concerniente a análisis y estudios de suelos; e) Importación y exportación de productos químicos, materiales de laboratorio, insumos y materia prima utilizados en estudios de suelos, análisis nematológicos, y todo lo referente a la agricultura; j) Intermediación comercial, sin que esto implique intermediación financiera, venta, trueque, compraventa, producción, mercadeo, importación, exportación, distribución, industrialización y comercialización de productos agrícolas, agropecuarios, de ganadería, agroindustriales, conservas, enlatados, licores; k) compraventa, permuta, consignación, distribución, importación, exportación de maquinarias agrícolas, industriales, tractores, automotores, repuestos, partes y accesorios de dichas maquinarias; l) Podrá realizar toda clase de labores agrícolas y cultivos en general, así como a la explotación avícola, porcina y ganadera; ll) Compraventa, permuta, anticresis, arrendamiento y administración de bienes muebles e inmuebles;. m) Importación de vehículos y toda clase de repuestos para automotores en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes, y que tengan relación con el mismo.
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.
- 6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 1.500.000,00 en el plazo de dos años.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para toda clase de actos o contratos cuya cuantía exceda de quinientos mil sucres.

Guayaquil, 6 de agosto de 1991

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL